Sesion 46.ª estraordinaria en 31 de Diciembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELLO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Pérez Eastman hace algunas observaciones sobre los sucesos ocurridos en la comuna de San Vicente, a que se refirió en la sesion anterior el señor Figueroa don Javier. — Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Rivas Vicuña.—El señor Lorca manifiesta la necesidad de investigar lo que ocurre en la administracion del ferrocarril de Coquimbo i propone un proyecto de acuerdo para que se nombre una comision parlamentaria con ese objeto.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Rodríguez.—Se aprueba el proyecto de acuerdo del señor Lorca.—A indicacion del señor Bernales se acuerda preferencia a un proyecto que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de la suma destinada a un sanatorio de tuberculosos.—El señor Díaz hace indicacion para que se aplace por ocho dias la discusion de los presupuestos i para que se supriman las sesiones nocturnas —El señor Urrejola modifica la primera de estas indicaciones.— on aprobadas las dos indicaciones del señor Díaz.—El señor Rioseco recomienda a la Comision de Guerra el pronto despacho del proyecto relativo a la ereccion de una estatua al jeneral don Manuel Búlnes.—Se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para disponer del sobrante de la suma destinada a un sanatorio de tuberculosos i queda pendiente el debate.—Se hace la eleccion de consejeros de la Caja Hipotecaria.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusion en la convocatoria.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que eleva la pension de don Clemente Olivares.

Id. del id. con que remite un proyecto sobre jubilacion de don Anjel Vázquez.

Id. del id. con que remite un proyecto que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para disponer del sobrante de los fondos destinados a un sanatorio de tuberculosos.

Id. del id. con que remite un proyecto que crea una tercera plaza de relator en la Corte Suprema de Justicia.

Id. del id. con que remite un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito.

Informe de la Comision de Guerra sobre un proyecto que modifica la lei que concede gratificacion a los miembros del Ejército que prestan sus servicios de Taltal al norte.

Informe de la Comision de Guerra sobre solicitudes particulares.

Presupuesto municipal.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 45.ª estraordinaria en 28 de diciembre de 1903.—Presidencia del señor Bello.—Se abrió a las 3 hs. 55 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Astorquiza, Octavio
Avalos Cárlos G.
Bascuñan S. M., Ascanio
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Carvallo, Ramon L.
Casanova Zenteno, Rafael
Concha, Malaquías
Corbalan Melgarejo, Ramon
Correa, Manuel Domingo
Covarrúbias, Luis
Cruz D., Aníbal
Díaz Sagredo, Eulojio
Echáurren, José Francisco
Echenique, Joaquin
Espinosa Jara, Manuel
Eyzaguirre, Javier
Figueroa, Javier
Flores, Marcial
Freire, Fernando
García, Ignacio
Hübner, Ernesto
Ibáñez, Maximiliano
Insunza, Abdon
Larrain Claro, Cárlos
Larenas, Alberto
Lorca Marcoleta, Perfecto
Mátus, José Tomas
Meeks, Roberto E
Montenegro, Pedro N.
Ochagavía, Silvestre
Pérez Eastman, Santiago
Pleiteado, Francisco de P.
Porto Seguro, Luis
Puga Borne, Julio
Rioseco, Daniel
Ruiz Valledor, Eduardo
Salas Lavanal, Manuel
Sánchez G. de la H., Renato
Sánchez Masenlli, Daric
Santuentes, Vicente
Suárez Mujica, Eduardo
Toro Herrera, Santiago
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Valdivieso Blanco, Jorje
Vásquez Guarda, Efrain
Zañartu, Cárlos
Zañartu, Héctor
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei que asigna al promotor fiscal de Iquique una gratificacion anual de mil quinientos pesos.

A Comision de Lejislacion i Justicia.

2.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que se le dirijió comunicándole la eleccion de Mesa Directiva.

Al archivo.

3.° De dos oficios del señor Ministro de Justicia:

En el primero remite, a peticion del señor Valdivieso Blanco, un informe pasado al Ministerio por el injeniero don Rojelio Tolson, sobre las condiciones de la cárcel de Melipilla de propiedad de la Municipalidad de esa ciudad, como tambien sobre los inconvenientes del nuevo local tomado para establecer dicha prision, de propiedad de don Maximino Montes.

I en el segundo trascribe otro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago en contestacion a los datos solicitados por el señor Lorca, acerca del estado de las causas por cobro de honorarios médico-legales.

A disposicion de los señores Diputados.

4.° De un oficio del señor Ministro de Marina, con que remite los antecedentes solicitados por el señor García, que han obligado al Gobierno a trasladar a Coquimbo la Escuela Náutica de Pilotines.

A disposicion de los señores Diputados.

5.° De un oficio del Honorable Senado, en el que comunica que en sesion del 21 del presente ha elejido presidente al señor don Fernando Lazcano i vice-Presidente al señor don Federico Puga Borne.

Se mandó contestar i archivar.

6.° De dos informes de mayoría i de minoría de la Comision de Hacienda, recaidos en el proyecto de lei que tiene por objeto alterar los derechos que pagan los azúcares a su introduccion en el pais.

Quedaron en tabla.

7.° De tres solicitudes particulares:

Una de la Sociedad de la Liga Vinícola del Sur, en la que hace varias observaciones para que se tengan presente al discutirse el proyecto de reforma de la lei de alcoholes.

A sus antecedentes en tabla.

Otra de doña Fanny de Retamal Balboa, directora del Kindergarten católico de esta ciudad, en la que pide aumento de la subvencion fiscal de que actualmente goza.

A Comision de Instruccion Pública.

I la última de doña Cármen Rita Andrade, viuda del juez letrado de Traiguen don Alberto Casanueva, en la que pide se le acuerde por una sola vez la suma de nueve mil pesos.

A comision de Lejislacion i Justicia.

8.° De que la Comision de Elecciones, citada para el 22 del presente, no celebró sesion por falta de número.

Asistió el señor Montegro.

No asistieron los señores Campillo, Cruz, Echáurren, Flores, Freire, Lamas, Letelier i Lorca.

9.° De que la Comision de Hacienda, citada para el 23 del presente, no celebró sesion.

Asistieron los señores Concha don Malaquías, Figueroa don Javier, Plummer i Sánchez Masenlli.

No asistieron los señores Echenique don Joaquin, Irarrázával, Rodríguez, Urzúa i Verdugo.

10. De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el 23 del presente, no celébró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Espinosa Jara, Insuza i Larrain Claro.

No asistieron los señores Carvallo, Castillo, Ruiz Valledor i Toro Herrera.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Empleados de Comercio de Santiago el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle de Esmeralda de esta ciudad, signado con los números 752 a 772.»

El señor Corbalan hizo indicacion para que se acuerde preferencia, en el tiempo disponible de la primera hora, a la indicacion del proyecto que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico.

Se adhirió a esta indicacion el señor Rioseco.

El señor Figueroa don Javier pidió se oficiara al señor Ministro del Interior, remitiéndole una nota a que se dió lectura, que ha recibido del primer alcalde de la Municipalidad de San Vicente, i en la cual se denuncian algunos abusos cometidos por tropa del Cuerpo de Jendarmes.

El señor Zañartu don Cárlos hizo indicacion para que de seis a seis i media de la tarde se trate, en todas las sesiones, del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

Sobre esta indicacion usó de la palabra el señor Corbalan.

El señor Díez formuló diversos cargos contra el juez letrado de Cañete, i pidió se oficiara a los señores Ministros de Colonizacion i de Justicia, trasmitiéndoles unos telegramas que Su Señoría ha recibido, a fin de que el primero adopte las medidas del coso para sacar de la cárcel a la tropa del Cuerpo de Jendarmes, que el juez ha reducido a prision, i para que el segundo obtenga de la Corte de Apelaciones de Concepcion que constituya a uno de sus ministros en visita estraordinaria en ese Juzgado.

El mismo señor Diputado solicitó se oficiara al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que remita a la Cámara el número suficiente de ejemplares, para distribuirlos entre todos los señores Diputados, del proyecto del señor Krauss, sobre construccion de una dársena en Valparaiso.

El señor Lorca Marcoleta pidió se oficiara al señor Ministro de Instruccion Pública a fin de que se digne, completando la contestacion que ha dado en oficio de 16 del actual, relativamente a los cargos que formuló contra el visitador de escuelas de Valparaiso don Ruperto Oroz, remitir el informe que debe existir como resultado de la investigacion que ha debido practicar el Intendente de Valparaiso acerca de la denuncia hecha ante él contra la conducta funcionaria del señor Oroz, por doña Aurora Salvo, devolviéndole los antecedentes respectivos.

El mismo señor Diputado pidió se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas rogándole que se pronuncie sobre los cargos formulados contra el ex administrador del ferrocarril de Coquimbo, practicando previamente la investigacion que solicitó, dando nombres de las personas sabedoras de los hechos denunciados, a fin de saber si el señor Ministro acepta o no las medidas que propuso i en consecuencia si debe o no entrar a la interpelacion que anunció condicionalmente.

El señor Vásquez Guarda modificó la indicacion del señor Zañartu en el sentido de que se celebren sesiones especiales los miércoles, juéves i viérnes, de nueve i media a once i media de la noche, destinadas a la discusion del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

El señor Corbalan modificó la indicacion del señor Vásquez Guarda en el sentido de que las sesiones especiales terminen a las once de la noche.

El señor Vásquez Guarda aceptó esta modificacion.

El señor Corbalan modificó su indicacion en el sentido de que el proyecto que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico se trate en los primeros diez minutos de la órden del dia.

El señor Ibáñez hizo presente que en la actual sesion correspondia hacer la eleccion de consejero de la Caja de Crédito Hipotecario.

El señor Bello (Presidente) manifestó que, segun acuerdo de la Cámara, esa eleccion debió tener lugar el miércoles de la semana pasada, i en ese dia no hubo sesion.

Se suscitó con este motivo un incidente, durante el cual el señor Ruiz Valledor hizo indicacion para que dicha eleccion se efectúe el miércoles próximo, a las cuatro i media de la tarde, o en los dias siguientes al miércoles, en ese dia no hubiere sesion.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La del señor Corbalan fué tácitamente aprobada.

La del señor Zañartu fué desechada por veintiseis votos contra veintidos, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Vásquez fué aprobada por treinta i cinco votos contra once.

La del señor Ruiz Valledor fué aprobada por veintiseis votos contra veintidos.

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el proyecto de lei que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico.

Pasando a la discusion particular, el artículo 1.° fué aprobado por asentimiento tácito i sin debate.

Puesto en discusion el artículo 2.°, el señor Concha don Malaquías hizo indicacion para que el inciso 2.° se redacte así:

«Esta autorizacion rejirá solamente respecto de la poblacion para que se hubiere otorgado, i caducará, etc.»

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo en la forma indicada por el señor Concha don Malaquías.

Puesto en discusion el artículo 3.°, el señor Corbalan hizo indicacion para intercalar la frase: «previo informe del Consejo Superior de Hijiene».

El artículo fué aprobado con la modificacion indicada por el señor Corbalan.

El artículo 4.° fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Con esto quedó terminada la discusion del proyecto, que se acordó devolver al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

Dice así:

«Art. 1.° Para rejentar botica se necesita haber obtenido en Chile el título de farmacéutico.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, podrán rejentar botica de su propiedad las personas que, con anterioridad a la vijencia de esta lei, hayan sido autorizadas para ello por el Gobierno en conformidad a lo establecido por el artículo transitorio de la lei de 9 de enero de 1879 i por la lei de 15 de julio de 1881.

Art. 2.° En las poblaciones donde no haya botica rejentada por farmacéutico titulado, el

Gobierno podrá autorizar, a una o varias personas, para vender drogas i despachar recetas.

Esta autorizacion rejirá solamente respecto de la poblacion para que se hubiere otorgado i caducará un año despues que en ellas se hubiere abierto un establecimiento de farmacia con rejente titulado.

Art. 3.° El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de un año i previo informe del Consejo Superior de Hijiene, los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta lei.

Art. 4.° Derógase la lei de 15 de julio de 1881 i el artículo transitorio de la de 9 de enero de 1879.»

Se levantó la sesion a las cuatro i cincuenta i cinco minutos de la tarde.»

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, de acuerdo con el Consejo de Estado, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que manda practicar elecciones municipales en Calama i el que concede un terreno fiscal para el ensanche de la plaza del puerto de Coquimbo.

Santiago, 28 de diciembre de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Arturo Besa.*»

2.° Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 30 de diciembre de 1903.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para tomar razon, el supremo decreto número 5,009, de 23 del actual.

Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago entregar al Director Jeneral de Telégrafos la cantidad de setecientos treinta i dos pesos cincuenta i un centavos, saldo del ítem 13,506; la de cuatrocientos veinticuatro pesos cincuenta i cuatro centavos, saldo del ítem 13,507; i la de veintidos mil trescientos ochenta i cinco pesos cincuenta i dos centavos, saldo del ítem 13,508 del presupuesto en oro del Ministerio del Interior, o el equivalente de estas cantidades en moneda nacional, a fin de que con ellas atienda a las construcciones de las líneas internacionales telegráficas a que dichos ítem se refieren.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888; estimándolo ilegal porque entre los antecedentes del referido decreto aparece que los saldos que manda entregar van a ser invertidos el año próximo, lo que contraría lo dispuesto en la lei de 16 de setiembre de 1884 i en el artículo 31 del reglamento de este Tribunal de 11 de julio de 1888.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que lo ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoi, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.° de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Rio.*»

3.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 28 de diciembre de 1903.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que eleva a sesenta pesos mensuales la pension de que actualmente disfruta el paisano que guió al Ejército chileno al interior del Perú, don Clemente Olivares.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 65, de fecha 14 de julio de 1902.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 28 de diciembre de 1903.—El Senado ha tenido a bien negar su aprobacion al proyecto de lei acordado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto conceder a don Anjel Vázquez habilitacion para que se jubile con arreglo al tiempo que le era de abono, segun la lei, ántes del 1.° de enero de 1891.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 95, de fecha 14 de agosto de 1894.

Acompaño i devuelvo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*Fernando De Vic Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 24 de diciembre de 1903.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo

de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder, de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años de 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la clínica obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a parturientas.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 29 de diciembre de 1903.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.° Autorízase a la Municipalidad de Santiago para contratar, en licitacion pública, un empréstito que no exceda de setecientos setenta mil pesos, emitiendo bonos que ganen hasta ocho por ciento de interes al año i dos por ciento de amortizacion acumulativa, tambien anual.

Art. 2.° El producido del empréstito se destinará esclusivamente a cancelar las siguientes deudas de la Corporacion.

1.ª Crédito del Banco de Chile, para pago de carretoneros de la policía de aseo.....	$ 35,000	
2.ª Crédito del Banco Español Italiano	5,839	50
3.ª Deudas por forraje suministrado en los últimos meses de 1903 i cuyas cuentas están en tramitacion.....	17,850	
4.ª Varias pequeñas cuentas diversas i en tramitacion....	5,000	
5.ª Embargos judiciales.....	120,000	
6.ª Servicio de la deuda municipal.....	58,400	
7.ª Terrenos cedidos a la vía pública, en estado de pago....	84,450	33
8.ª Saldo de lo adeudado en esta fecha a los acreedores que firmaron el convenio de 29 de mayo último.....	359,905	22
9.ª Cuentas de acreedores que no han entrado en el convenio.	142,253	66
	$ 828,698	71

Art. 3.° El servicio de estos bonos se hará por la Tesorería Fiscal de Santiago, la cual, para este efecto, retendrá la cantidad necesaria de las sumas que perciba con arreglo al artículo 41 de la Lei de Municipalidades de 22 de diciembre de 1891.»

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 24 de diciembre de 1903.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Créase para el servicio de la Corte Suprema una tercera plaza de relator, con la dotacion que a los funcionarios de esta clase asigna el artículo 8.° de la lei número 1,552, de 28 de agosto de 1902.»

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro Secretario.»

4.° De tres informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero dice así:

«Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha examinado el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei que reforma, aumentándolas, las gratificaciones que acuerda la lei de 1.° de febrero de 1893, a los jefes, oficiales i tropa del Ejército que prestan sus servicios desde Taltal, inclusive, al norte de la República.

Se manifiesta en el citado mensaje que las gratificaciones acordadas por la lei vijente son demasiado exiguas, pues apénas alcanzan a quinientos cuarenta pesos anuales para los oficiales jenerales, a trescientos sesenta i cinco pesos para los jefes i oficiales i a sesenta pesos para los individuos de tropa.

Es notorio que esos emolumentos no bastan para compensar el mayor costo de la vida en esa rejion, que, por lo ménos, es un cincuenta por ciento mas subido que en el resto del pais.

Por este motivo, tanto a los jefes i oficiales como a la tropa destinada a prestar sus servicios en la zona militar del norte, se les coloca en una situacion desventajosa mui marcada, pues sus sueldos les son insuficientes para subvenir a sus mas premiosas necesidades i por esta razon solicitan constantemente su traslacion a otras zonas.

La Comision encuentra que hai, en realidad, razones poderosas de equidad i de buen servicio que aconsejan aumentar las gratificaciones de que se trata i considera que la forma en que el Gobierno ha propuesto fijarlas consulta mejor la equidad que la forma en que están esta-

blecidas por la lei vijente de 1.° de febrero de 1893.

Segun el proyecto, se acordaria una gratificacion de cuarenta por ciento sobre el sueldo de los jefes i oficiales, de manera que corresponda una cantidad mas o ménos subida segun sea mas o ménos elevado el empleo del oficial, ya que el mayor o menor costo de la vida depende en gran parte de la jerarquía del individuo.

Respecto de la tropa, se acuerda una gratificacion de doscientos cuarenta pesos para los sarjentos, de ciento ochenta para los cabos i de ciento veinte para los soldados.

El señor Ministro, que tuvo a bien asistir a la sesion en que la Comision se ocupó en este asunto, ha manifestado que es casi seguro que el proyecto no importará un mayor gasto, porque éste quedará compensado con la economía que resultará, evitándose las continuas traslaciones de jefes i oficiales que, hoi por hoi, son mui numerosas en atencion a que no es posible mantener en el norte a un mismo personal.

La mayoría de la Comision ha estimado equitativo introducir en el proyecto una lijera modificacion que consiste en amplir por el sur hasta Chacharal, inclusive, la zona territorial en que deben rejir estas gratificaciones porque existen las mismas razones respecto de este puerto i la rejion intermedia entre Chañaral i Taltal, que las que se han tenido en vista para acordarlas a los cuerpos que residan en los demas puertos del norte.

En vista de las consideraciones espuestas, la Comision de Guerra i Marina tiene la honra de proponer a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en informe, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Los oficiales jenerales, jefes i oficiales i asimilados, con escepcion de los cirujanos, que presten sus servicios en los cuerpos i secciones del Ejército residentes desde Chañaral inclusive al norte, gozarán de una gratificacion equivalente al cuarenta por ciento de los sueldos que fija lei de 1.° de febrero de 1893.

Art. 2.° Los sarjentos primeros i segundos, cabos primeros i segundos, soldados i asimilados que presten sus servicios en los mismos cuerpos i secciones, gozarán de una gratificacion anual de doscientos cuarenta, ciento ochenta i ciento veinte pesos, respectivamente.

Art. 3.° Los conscriptos que se llamen en los cuerpos i secciones residentes en el mismo litoral, gozarán de una gratificacion de cinco pesos mensuales.

Art. 4.° Derógase el artículo 19 de la lei de 1.° de febrero de 1893.

Art. 5.° La presente lei comenzará a rejir desde el 1.° de enero de 1904.

Sala de Comisiones, 31 de diciembre de 1903. —*Manuel Espinosa Jara.—S. de Toro H.—Cárlos Larrain Claro.*

Suscribo este informe estimando que las gratificaciones deben rejir desde Caldera i Copiapó al norte.—*Ramon L. Carvallo*»

El segundo recaido en el proyecto del Honorable Senado, que eleva a ciento cuarenta pesos mensuales la pension de gracia otorgada por la lei de 2 de agosto 1883, a favor de doña Avelina Echánez, v. de Orella, i de sus hijas solteras doña Celmira i doña Celia Orella.

I el último recaido en la solicitud en que doña Mercedes, doña Justina, doña Dolores i doña Agustina Bari, tias del teniente primero de la Armada don Julio Bari, piden pension de gracia.

5.° De un oficio con que la Municipalidad de la Quinta de Tilcoco, remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna, para el año 1904.

6.° De que la Comision de Gobierno, citada para el dia de hoi, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Alemany, Bascuñan i Figueroa don Emiliano.

No asistieron los señores Astorquiza, Besa, García, Pleiteado i Valdes Cuevas.

7.° De que la Comision de Hacienda, citada para el dia de ayer, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Figueroa don Javier, Plummer i Sánchez don Darío.

No asistieron los señores Concha don Malaquías, Echenique don Joaquin, Irarrázaval, Rodríguez, Urzúa i Verdugo.

8.° De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el dia de ayer, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Carvallo i Toro Herrera.

No asistieron los señores Castillo, Espinosa Jara, Insunza, Larrain Claro i Ruiz Valledor.

Comuna de San Vicente

El señor PEREZ EASTMAN.—He recibido de San Vicente una nota i dos telegramas que envío a la Mesa.

Ellos tratan de los mismos hechos vergonzosos a que se refirió en una sesion anterior el honorable Diputado por Caupolican, mi distinguido amigo señor Figueroa.

Lo que pasa en ese departamento clama al cielo, i siento que no esté presente el honorable Ministro del Interior que, aunque haya renun-

ciado, podria dar algunas esplicaciones respecto de las medidas que ha tomado o piensa adoptar para remediar esa situacion.

Estos hechos son la consecuencia obligada, necesaria, del desbarajuste administrativo en que vivimos, desbarajuste que repercute en todos los departamentos de la República.

Parece ya que este mal es endémico entre nosotros, que es parte constitutiva de nuestra manera de ser política.

Esta noche triste, esta noche oscura, ¿habrá de ser eterna?

¿A dónde iremos a parar por este camino?

No lo sé, honorable Presidente.

Termino rogando al señor Secretario que dé lectura a los dos telegramas que le he enviado, los que deseo que le sean trasmitidos por medio de un oficio al señor Ministro del Interior, que supongo que seguirá despachando, a fin de adoptar algunas medidas que pongan coto a estos abusos.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«Telegrama recibido de San Vicente en 30 de diciembre de 1903.—Señor Diputado de Caupolican don Santiago Pérez E.

Domingo pasado piquete jendarmes al mando alférez González de casa subdelegado se dirijió cancha carreras en estado ebriedad, recorriéndola al galope provocando a policía disparando mas de veinte tiros, felizmente no hubo desgracias, solo muerte de un caballo de espectador. Esto presenciamos dos mil personas. Mayoría municipal se hará respetar, situacion grave causa Gobernador, jendarmes para venganzas políticas, su estadía es nula Que se pida informe qué pesquisa han hecho, sobre policía comuna para resguardo sus habitantes para evitar choque entre ambas tropas, pedimos garantía.

Dios guarde a Ud.—*Eliseo González*, segundo alcalde.»

«San Vicente, 30 de diciembre de 1903.—Señor Diputado don Santiago Pérez E.

A mi nota puede agregar que el domingo en cancha de carreras jendarmes órden alférez González provocaron policía disparando balazos. Policía demandó hoi criminalmente alférez González ante Juzgado de Letras Situacion imposible prolongar i todo culpa Gobernador.—*Tomas Larenas*, alcalde.»

Administrador del ferrrocarril de Coquimbo

El señor LORCA.—En la sesion pasada hice presente que desde el 29 de octubre último venia pidiendo una investigacion al Gobierno acerca de las graves irregularidades de que adolece la administracion del ferrocarril de Coquimbo, sin lograr obtenerla, pues el señor Ministro de Industria se limitó únicamente a pedir informe al Director Jeneral i éste al administrador.

Antes de que el que habla formulara cargos concretos, el honorable señor Echenique habia manifestado su opinion sobre la incompatibilidad del empleo de administrador que tiene el señor Enrique Abbott, con el de director de contabilidad que desempeñaba su cuñado don Ignacio Infante, incompatibilidad que hoi es mas evidente porque el señor Infante ha sido promovido a director de esplotacion, i como tal es director jeneral subrogante de los ferrocarriles i superior inmediato de su cuñado.

Antes que yo, tambien el honorable señor Rioseco se ocupó de esa administracion con motivo de un pleito injusto que perjudicaba los interes de varios propietarios de Sotaquí, a quienes no les permitia el paso del agua de un canal.

Despues, el honorable Diputado por Elqui pidió que se arbitrara alguna medida para hacer cesar los descarrilamientos que a diario estaban ocurriendo en la línea de Serena a Rivadavia, desde que esta línea pasó a ser administrada por el señor Abbott.

De manera, señor Presidente, que de casi todos los bancos de esta honorable Cámara han partido voces que acusan de irregular la administracion que ejerce don Enrique Abbott.

No obstante, el Gobierno no ha tenido hasta hoi oportunidad de hacer la investigacion pedida, pero ni una palabra de defensa para el inculpado; i esa investigacion, que es tan indispensable, no puedo ajitarla porque en los momentos actuales no hai Ministerio a quien dirijirme.

En esta situacion, i a fin de hacer efectiva i eficaz la fiscalizacion parlamentaria, tengo el honor de proponer el siguiente proyecto de acuerdo.

«La Cámara acuerda nombrar una comision de su seno para que, trasladándose a la provincia de Coquimbo, proceda a investigar los cargos que se han formulado contra el administrador de los ferrocarriles del Estado don Enrique Abbott, i tomando en consideracion los descargos de este empleado, informe a la Cámara acerca de su resultado, participándose este acuerdo al Gobierno, para que proporcione a la Comision las facilidades necesarios.»

Comuna de San Vicente

El señor RIVAS VICUÑA.—Deseo decir solo dos palabras, no para contestar, sino a propósito de las que ha pronunciado el honorable Diputado por Caupolican, que ha hecho leer

tambien un telegrama suscrito por el segundo alcalde de la comuna de San Vicente.

Lo que pasa en el departamento de Caupolican es realmente anormal, honorable Presidente, pero no en el sentido que el honorable Diputado señor Pérez Eastman daba a sus palabras.

Desde hace algun tiempo se viene sintiendo cierto malestar en un lugar que avecina a la comuna de San Vicente, malestar que se produce a influencia de personas entre quienes se cuenta el firmante del telegrama hecho leer por el honorable Diputado de Caupolican.

Sabedor de que se habia aumentado la fuerza de jendarmes existente en ese departamento i de que se habia decretado una visita judicial estraordinaria, he querido imponerme de los antecedentes que habian obrado en el ánimo del Gobierno para adoptar estas medidas, i he visto que la policía municipal de San Vicente no merece, en realidad, este nombre, así como tambien he podido comprobar que las inculpaciones que se hacen al Gobernador de Caupolican son enteramente injustificadas.

Si el señor Diputado se hubiera dado la pena de acojer los datos que ha recibido con mayor reserva i si se hubiese preocupado de investigar la verdad de los hechos, no les habria dado seguramente la importancia que hoi les ha atribuido.

En una sesion anterior el honorable señor Figueroa, refiriéndose a estos mismos hechos, pidió al señor Ministro del Interior algunos datos, los que el señor Ministro habrá de mandar sin duda a la Cámara, i cuando los señores Diputados se impongan de ellos, verán que es verdadero lo que acabo de espresar.

Administrador del ferrocarril de Coquimbo

El señor RIVAS VICUÑA.—No terminaré sin acojer las observaciones que ha formulado el honorable Diputado señor Lorca.

La administracion de los ferrocarriles de Coquimbo desde algun tiempo atras deja mucho que desear.

En una ocasion anterior, el Ministerio de Industria i Obras Públicas acordó practicar una visita de inspeccion en esa empresa, visita que debia haberse decretado i practicado en conformidad a la lei, pero que hasta esa fecha no se habia realizado por diversos inconvenientes. Para que la practicasen se nombró una comision formada por un injeniero i por un contador.

Abundando en las razones espuestas por el honorable señor Lorca Marcoleta, ruego a la Mesa que por medio de un oficio se soliciten del Ministerio de Industria i Obras Públicas los antecedentes del decreto que designó a esa comision inspectora del ferrocarril de Coquimbo.

Por lo demas, daré con gusto mi voto al proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Illapel.

Preferencia

El señor BERNALES.—Me permito formular indicacion para que se acuerde discutir en los primeros diez minutos de la órden del dia, un proyecto de suma importancia, que ha despachado el Honorable Senado i que dice así:

«Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder, de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul, de un pabellon con sus anexos destinado a la clínica obstétrica, i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a parturientas.»

Rogaria, pues, a la Cámara que se ocupara de este proyecto en los diez primeros minutos de la segunda hora.

Discusion de los presupuestos

El señor DIAZ.—Entiendo que, en virtud de un acuerdo tomado por la Cámara, hoi debe terminar la discusion de los presupuestos, que se prorrogó por diez dias en la sesion del 21 del presente.

El señor BELLO (Presidente).—La discusion de los presupuestos se prorrogó hasta el 31, de consiguiente, hoi debe terminar.

El señor DIAZ.—Me permito hacer indicacion para que la discusion de los presupuestos se aplace por seis u ocho dias, por el tiempo necesario, hasta que se organice el nuevo Ministerio.

Esta indicacion, quiero dejarlo bien en claro, para que no se preste a terjiversaciones ni ambigüedades, tiene únicamente un carácter administrativo.

Me parece que, cuando el pais atraviesa una situacion como la actual, sin Gobierno; cuando los Ministros han dimitido; cuando se ha llamado sin éxito para organizar Ministerio a caballeros respetables como los señores Pedro Montt, Latorre i Ventura Blanco, etc., es conveniente aplazar la discusion de los presupuestos.

No se sabe qué rumbos van a tomar las cosas ni cuanto tiempo va a durar esta acefalía de la administracion pública del pais.

¿Es prudente, entónces, que la Cámara siga

discutiendo los presupuestos sin Ministros que puedan dar las informaciones necesarias para que la Cámara proceda en conciencia i emita su voto con arreglo a las necesidades de la administracion pública, a las conveniencias verdaderas del país, etc.? Evidentemente no.

Yo creo que el nuevo Ministerio quedará organizado dentro de seis u ocho dias, i cuando el Ministerio esté formado, los Ministros vendrán a la Cámara i darán las informaciones necesarias para que los señores Diputados emitan concientemente sus votos, tanto sobre el proyecto de presupuestos mandado por el Senado, cuanto sobre las indicaciones hechas por los ex-Ministros i por mis honorables colegas

Esta indicacion que hago, solo tiene carácter administrativo. No reviste carácter político alguno, ni podria tenerlo, desde que parta de los bancos de la mayoría i tiene por fundamento el hecho de no haber Ministerio. No creo que nadie dé una intelijencia distinta a mi indicacion, que, por lo demas, cuenta con el apoyo de la minoría i de algunos Diputados conservadores.

Sesiones nocturnas

El señor DIAZ.—Dejo, pues, formulada indicacion para que se aplace por ocho dias la discusion de los presupuestos; i ademas, para que se suspendan las sesiones nocturnas, que no se celebran i que nos imponen molestias injustificadas. Si los Diputados no vienen a las sesiones nocturnas, es mejor que no se celebren.

El señor BELLO (Presidente).—En discusion las indicaciones del señor Diputado por Arauco.

Discusion de los presupuestos

El señor URREJOLA.—Haciendo hincapié en los móviles que ha tenido el señor Diputado por Arauco para proponer que se aplace la discusion de los presupuestos, modifico, a mi vez, esa indicacion en el sentido de que se aplace la votacion de los presupuestos hasta que se presente a la Cámara el nuevo Ministerio.

El señor DIAZ.—Acepto la indicacion que propone el señor Urrejola i retiro la mia. Votaré con gusto la de Su Señoría.

El señor RIOSECO.—Creo que la proposicion del señor Urrejola es para que se aplace la votacion de los presupuestos hasta que se presente el Ministerio.

El señor URREJOLA.—Sí, señor Diputado.

El señor DIAZ.—Si la indicacion es para que se suspenda la votacion de los presupuestos hasta que se presente en este recinto el nuevo Ministerio, yo no la acepto.

Habia entendido que se referia a la discusion. Mantengo, por lo tanto, mi indicacion.

El señor BELLO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que han formulado indicaciones las envíen por escrito a la Mesa.

El señor IBAÑEZ.—Encuentro impropio, señor Presidente, formular estas indicaciones subordinadas a un hecho futuro e indeterminado como es la organizacion del Ministerio.

El señor DIAZ.—He fijado el plazo de ocho dias.

El señor IBAÑEZ.—Entónces, no he dicho nada.

El señor BELLO (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion las indicaciones formuladas.

Administrador del ferrocarril de Coquimbo

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente, para decir unas pocas relacionadas con el proyecto de acuerdo del honorable señor Lorca, que yo considero prematuro.

Me parece natural que, habiéndose hecho observaciones sobre la conducta funcionaria de ciertos empleados públicos, debe ser el Ministro del ramo el llamado a practicar las investigaciones consiguientes.

Las funciones de la Cámara, en esta materia, deben limitarse a pronunciarse sobre los procedimientos adoptados por el señor Ministro del ramo, i nada mas.

Una discusion iniciada en este recinto sobre la conducta funcionaria de los empleados públicos, podria dar oríjen a determinadas apreciaciones que podrian estar en pugna con las apreciaciones del respectivo Ministro, produciéndose de este modo un verdadero conflicto.

El Ministerio de Industria ha pedido informe al director de los ferrocarriles sobre los cargos formulados por el honorable Diputado por Illapel.

Falta que el señor Ministro conteste a las observaciones de Su Señoría.

¿Qué contestará el Ministro? ¿Qué apreciacion merecerá a Su Señoría la conducta funcionaria del administrador del ferrocarril de Coquimbo?

No lo sabemos.

Pero creo, miéntras tanto, que lo racional seria que, despues de oir al señor Ministro, si el Ministerio no adoptara las medidas convenientes, en caso de que las irregularidades de que se acusa al administrador del ferrocarril de Coquimbo fueron exactas, la Cámara entra-

ra a ejercer su correspondiente accion, a hacer sentir su influencia en una forma eficaz i sobre todo oportuna.

Por estas consideraciones votaré en contra del proyecto del honorable Diputado señor Lorca. Creo que Su Señoría peca de anticipado, en este caso.

Debemos esperar que el señor Ministro dé las esplicaciones del caso i entónces será el momento de que nos pronunciemos sobre la materia.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor DIAZ.—Votemos, señor Presidente.

Votaciones

El señor BELLO (Presidente).— Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO. — I dicacion del señor Bernales para que se destinen los primeros diez minutos de la órden del dia a la discusion del proyecto que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir la suma sobrante de los fondos destinados para un sanatorio de tuberculosos.

El señor BELLO (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Díaz para aplazar por ocho dias la discusion de los presupuestos.

El señor DIAZ —Pido votacion nominal.

El señor ALEMANY.— Yo pediria que se leyera la indicacion del señor Urrejola.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Urrejola es para suspender la votacion de los presupuestos hasta que haya Ministerio.

El señor IBAÑEZ.—No se puede suspender la votacion una vez empezada.

El señor ALEMANY. — Yo votaria la del señor Urrejola.

El señor DIAZ.—Ese será un motivo para que Su Señoría vote en contra de mi indicacion.

Votada la indicacion del señor Díaz, resultaron veintiocho votos por la afirmativa, diezisiete por la negativa, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Astorquiza	Freire
Bascuñan	González Julio
Carvallo	Huneeus
Casanova	Ibáñez
Díaz	Insunza
Echáurren	Lamas
Figueroa Emiliano	Larenas
Figueroa Javier	Letelier
Lorca	Sánchez Masenlli
Mátus	Sanfuentes
Pérez Eastman	Suárez Mujica
Pleiteado	Toro Herrera
Rioseco	Valdes Valdes
Rivas Vicuña	Valdivieso Blanco

Votaron por la negativa los señores:

Alemany	Ochagavía
Balmaceda	Puga Borne
Bello	Rodríguez
Bernales	Sánchez G. de la H.
Besa	Urrejola
Covarrúbias	Urrutia
Cruz	Villegas
Espinosa Pica	Zañartu Héctor
García	

Se abstuvieron de votar los señores:

Eyzaguirre	Ruiz Valledor
Flores	Salas Lavaqui
Ossa i Ossa	Vásquez Guarda

El señor BELLO (Presidente).—Aprobada la indicacion.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA. — O se discuten todos los presupuestos, para lo cual es insuficiente el plazo de ocho dias, o no se discute nada. Voto que nó.

El señor BELLO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Díaz para que se suspendan las sesiones nocturnas.

Si no hai oposicion la daré por aprobada.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos). — Seria bueno consultar la opinion del señor Vásquez Guarda, que hizo la indicacion asegurando que habria sesiones nocturnas.

El señor VASQUEZ GUARDA. — Es que Su Señoría no vino como habia prometido.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos). — Yo no he prometido nada.

El señor VASQUEZ GUARDA. — Yo no acepto esta lucha o este empeño por decir quiénes vienen o no vienen a las sesiones nocturnas.

Creí que se realizarian mis propósitos de que hubiera sesiones nocturnas; mis propósitos han salido fallidos, como se ve; de modo que no veo por qué el señor Zañartu crea que yo tenga obligacion de traer número, pues Su Señoría tiene tanta obligacion como yo de asistir a las sesiones, i acaso mas obligacion que yo, pues de Su Señoría partió la idea de las sesiones nocturnas.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Esto quiere decir que no deben hacerse indicaciones para la esportacion.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Lo que quiere decir es que yo no tomo consejos de Su Señoría.

El señor BELLO (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Díaz, para suspender las sesiones nocturnas, fué aprobada por cuarenta i cinco votos contra ocho.

Durante la votacion:

El señor VASQUEZ GUARDA.—Lamentando que no se hayan celebrado las sesiones nocturnas, i reservándome el derecho de hacer otra indicacion análoga, voto que sí.

El señor BELLO (Presidente).—En votacion el proyecto de acuerdo del honorable señor Lorca.

Puesto el proyecto de acuerdo en votacion, resultaron veinticinco votos por la afirmativa, veintitres por la negativa i se abstuvieron de votar cinco señores Diputados.

El señor BERNALES (*al votar*).—Nó, porque estas comisiones investigadoras no han dado buenos resultados.

El señor BELLO (Presidente)—No hai votacion. Se va a repetir. Ruego a los señores Diputados que se han abstenido de votar se sirvan emitir sus votos.

Repetida la votacion, resultaron veintiseis votos por la afirmativa i diezinueve por la negativa.

El señor BELLO (Presidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

En la sesion próxima propondré a los señores Diputados que deben componer la comision.

Preferencia

El señor RIVAS VICUÑA.—En este último dia del año voi hacer una peticion a mis honorables colegas, que espero ha de contar con asentimiento unánime, puesto que lo que voi a solicitar es de justicia i equidad.

Me refiero a que despachemos sobre tabla el proyecto del Ejecutivo que concede un aumento de pension a un soldado que hizo la campaña de 1838.

Todos mis honorables colegas conocen a Francisco González, que así se llama este servidor, que creo que es el único sobreviviente de aquella campaña, i el proyecto ha sido despachado por la otra Cámara.

Pido que lo discutamos en la presente sesion.

El señor PLEITEADO.—Yo me opongo.

Recomendacion

El señor RIOSECO.—Creo que efectivamente este es el único sobreviviente de la campaña de 1838, i apruebo la indicacion; pero debo recordar tambien a la Cámara que hai un proyecto que creo es del Ejecutivo, aprobado por el Senado i que consulta fondos para erijir una estatua al jeneral Búlnes, que hizo la campaña al Perú i que fué Presidente de la República.

No nos hemos acordado de este proyecto durante bastante tiempo.

No necesito recordar los méritos de este servidor público como militar desde la época de la independencia i, como Presidente, porque todo el mundo los conoce.

Recomiendo a la Comision el pronto despacho del proyecto i me reservo hacer indicacion para que se trate de él en una sesion próxima.

Sanatorio para tuberculosos

El señor BELLO (Presidente).—Se va a tratar del proyecto para que pidió preferencia el honorable Diputado por Combarbalá.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos que existe en su poder de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años de 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la clínica obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a parturientas.»

El señor BELLO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez por constar de un solo artículo, si no hai oposicion.

El señor RIOSECO.—Me opongo a la discusion particular.

El señor BELLO (Presidente).—Queda el proyecto en discusion jeneral.

El señor RIOSECO.—Voi a usar de la palabra para hacer notar una irregularidad dolorosa que pasa en Chile en materia de inversion de fondos fiscales, porque cuando caen en las arcas de ciertas sociedades mui respetables, por lo demas, esos fondos no se dedican a veces al fin a que han sido destinados.

Estos fondos fueron acordados por el Congreso cuando se hizo propaganda para estirpar la tuberculósis.

El Gobierno nombró una comision para que estudiara un punto, el relativo a la ubicacion de un hospital para tuberculosos, que no existe entre nosotros.

Una de las medidas mas importantes es la de separar en los hospitales a los tuberculosos de los demas enfermos, porque cualquier enfermo o herido que va hoi a un hospital i demora un poco en sanar, se convierte en tuberculoso, porque los hospitales están infestados.

La propaganda que se hizo cayó en buen

terreno, i el Gobierno nombró la comision a que me he referido.

Esta fué compuesta por algunos miembros del cuerpo médico, arquitectos, injenieros i otras personas entendidas.

Se estudió detenidamente un proyecto, i la comision indicó al Gobierno el punto donde debia ubicarse el sanatorio.

Con este objeto se consultó una cantidad que se entregó a la Junta de Beneficencia de Santiago; i ahí se han quedado desde 1900, cuatro años, sin que se haya invertido un solo centavo de la cantidad en el sanatorio.

Se regaló una pequeña parte de esta cantidad a una sociedad particular, que se llamó Liga contra la Tuberculósis.

Despues se regaló a otra sociedad i con otro objeto, no sé cual; pero de los setenta u ochenta mil pesos acordados por el Congreso, no se invirtió nada en el sanatorio.

El señor BERNALES.—Fueron setenta mil pesos, i de ellos se *recetaron* ocho mil para el secretario, doctor Soza.

El señor RIOSECO.—El asunto se estudió durante cuatro años.

El señor BERNALES.—Sí, señor. La Comision discutió el negocio durante cuatro años i el resultado fué que se sacaron ocho mil pesos para pagar al secretario de la Comision.

El señor RIOSECO.—Agradezco el recuerdo que me hace el honorable Diputado. La Comision presentó como resultado de su labor un informe bastante bueno, i el secretario de ella, doctor Soza, presentó al Gobierno una solicitud para que se remuneraran sus servicios. La solicitud fué informada desfavorablemente por la Comision i por la Junta de Beneficencia, pero a pesar de eso, uno de esos Ministros que no respetan lei alguna ni se preocupan de la opinion pública, i que solo van al Gobierno para servir los intereses de sus amigos, decretó por sí i ante sí el pago de ocho mil pesos, imputando el gasto a la cantidad de setenta mil pesos que estaban en poder de la Junta de Beneficencia.

Ve la Cámara entónces, como se ha ido cercenando el dinero concedido por el Congreso con un fin determinado, porque no se invirtió en el objeto para el cual fué concedido i porque se le dejó en poder de la Junta de Beneficencia en vez de volverlos a las arcas fiscales. Esto es lo que sucede ordinariamente cuando no se gasta en su objeto una cantidad concedida por una lei: se trata de gastarla en cualquiera otra cosa, sin sujecion a lei alguna.

El señor CRUZ.—Precisamente eso se quiere évitar con el proyecto de lei que propone el mensaje del Ejecutivo.

El señor BERNALES.—Pido que se lea el mensaje.

El señor RIOSECO.—A mi juicio, este negocio debe pasar a Comision para que sea bien estudiado. Yo no dudo que es necesario establecer una nueva sala de maternidad, pero sostengo que esta no es una necesidad tan primordial e ineludible que se la deba preferir sobre muchas otras que se hacen sentir vivamente. Se pretende invertir en casa de maternidad el dinero que quede sobrante de los setenta mil pesos que se dieron para hospital de tuberculosos, únicamente porque está fuera de las arcas fiscales i hai el prurito de gastarlo en algo.

El señor BELLO (Presidente).—Se ha pedido la lectura del mensaje, i si Su Señoría lo permite, se va a hacer la lectura.

El señor RIOSECO.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 consultaron fondos, con el objeto de establecer un sanatorio para tuberculosos, por un valor total de noventa mil pesos; suma que fué puesta a disposicion de la Junta de Beneficencia de Santiago con el fin indicado.

De esta cantidad se ha invertido la de treinta i tres mil pesos en diversos gastos relacionados con el establecimiento del sanatorio, quedando actualmente un saldo de cincuenta i siete mil pesos en poder de dicha Junta.

La realizacion de esta obra no es posible ejecutarla por el momento; por una parte, el terreno escojido por la comision nombrada para estudiar el establecimiento del sanatorio, como el mas apropiado para su instalacion, se encuentro en litijio, i miéntras éste no se solucione, no se puede celebrar el respectivo contrato de compra; i por otra, el costo total de la obra, que se puede calcular en unos quinientos mil pesos, suma que no es posible invertir por ahora, dada la situacion por que atraviesa el Erario Nacional.

En cambio, hai otras necesidades en la asistencia pública tan imperiosas que urje remediar inmediatamente: los servicios de maternidad.

Para atender a las exijencias de una poblacion con trescientos mil habitantes como Santiago, solo se tienen cien camas para parturientas en el hospital de San Borja, i últimamente ha sido menester poner camas suplementarias en las salas destinadas a este fin, lo que es un peligro para las enfermas i una séria dificultad para el servicio, pues se hace indispensable dar de alta a las enfermas tres o cuatro dias despues del parto, por cuya causa

vuelven poco despues en demanda de asilo para curarse de fiebres que jeneralmente son de fatales resultados.

Para remediar momentáneamente estos inconvenientes, la Junta ha dispuesto que se habilite un departamento especial para veinte enfermas en el hospital del Salvador; pero aun con esta medida la aglomeracion es siempre excesiva en el de San Borja, lo cual hace absolutamente indispensable trasladar al hospital de San Vicente de Paul la Clínica Obstétrica, que ha continuado funcionando en aquél.

Para realizar este propósito de urjente necesidad se hace indispensable construir un pabellon especial para treinta camas i los anexos necesarios.

Estima la Junta que en la construccion de este pabellon con sus anexos, así como en habilitar otro, tambien especial para parturientas, en el hospital del Salvador, no podrá invertirse una suma menor de sesenta mil pesos.

Como la situacion actual del Erario no permite hacer estos gastos i existiendo fondos disponibles en poder de la Junta de Beneficencia de Santiago, que no pueden invertirse, por el momento, en la realizacion del objeto para el cual fueron acordados, cree el Gobierno que hai manifiesta conveniencia en destinar dichos fondos al fin mencionado por la Junta.

En virtud de estas consideraciones, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder, de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años de 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la Clínica Obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a paturientas.

Santiago, 18 de noviembre de 1903. — JERMAN RIESCO.—*Arturo Besa.*»

El señor RIOSECO.—En este mensaje queda evidenciada la inconveniencia que hai en que no vuelvan a arcas fiscales los dineros que no se emplean en el fin para el cual fueron destinados. De noventa mil pesos que se destinaron para un hospital de tuberculosos, treinta i tres mil se han gastado en cosas completamente distintas i los cincuenta i siete mil restantes han permanecido fuera de la custodia de las tesorerías fiscales, espuestos, por consiguiente, a perderse.

Dice tambien el mensaje que no se puede pensar por ahora en construir el hospital de tuberculosos, porque costará quinientos mil pesos i no hai fondos para ejecutar la obra. I esta razon se da para destinar a otro objeto, necesario sin duda, pero no el mas necesario, los cincuenta i siete mil pesos que quedan de los noventa mil que se dieron para iniciar los trabajos

Tambien agrega que no se podrá construir en mucho tiempo el hospital para tuberculosos, por estar en litijio el terreno que se ha elejido para ese fin. ¿I por qué se ha de esperar el término de ese litijio, pregunto yo? ¿Por qué no se dicta una lei de espropiacion?

No quiero estenderme mas, i me limito a pedir que, como lo manda el Reglamento, pase este proyecto a Comision.

El señor BERNALES.—En vista de la oposicion que se hace a mi indicacion, la retiro, señor Presidente.

El señor BELLO (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se suspende la sesion para continuarla a las cuatro i media.

El señor RIOSECO.—Si no hai número, no puede suspenderse la sesion sino levantarla.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Hai varios Diputados en secretaría i se les debe llamar.

El señor BELLO (Presidente).—Se está llamando, honorable Diputado.

He dicho que suspenderé la sesion hasta las cuatro i medio, porque hai un acuerdo de la Cámara para elejir a esa hora consejeros de la Caja Hipotecaria.

Despues de varios minutos de espera:

El señor BELLO (Presidente).—Se suspende la sesion hasta las cuatro i media.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Consejeros de la Caja Hipotecaria

El señor BELLO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde elejir consejeros de la Caja Hipotecaria.

Se va a votar, en una sola cédula, para consejero propietario i suplente.

La votacion, siendo sesenta el número de votantes i treinta i uno la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA CONSEJERO PROPIETARIO

Por el señor Aníbal Herquíñigo.....	44 votos
Por el señor Javier Figueroa.....	1 "
En blanco.....	5 "
Total.....	50 votos

PARA CONSEJERO SUPLENTE

Por el señor Rafael Sotomayor.....	29 votos
Por el señor José Vergara Correa....	9 "
Por el señor Javier Figueroa.....	7 "
Por el señor Aníbal Herquiñigo.....	1 "
En blanco.....	4 "
Total.....	50 votos

El señor SECRETARIO.—Hai, ademas, diez cédulas en que aparece solamente el nombre del señor Javier Figueroa, sin indicarse si es para propietario o para suplente.

El señor BELLO (Presidente).—Queda elejido consejero propietario don Aníbal Herquiñigo, i hai que repetir la votacion respecto al consejero suplente.

El señor CRUZ.—Entre los dos que han obtenido las mas altas mayorías, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, que dice así.

«Habiendo dispersion de votos en una eleccion, se contraerá la segunda votacion a las dos personas que para cada cargo hubiesen obtenido mayoría respectiva, i si resultare empate, decidirá la suerte.»

El señor DIAZ.—¿Cuál fué el resultado de la votacion para consejero suplente?

El señor BELLO (Presidente).—Hai diez cédulas con el nombre del señor Figueroa, i no se indica si es para propietario o suplente.

Hai que repetir la votacion para el suplente.

El señor PEREZ EASTMAN.—Yo emití una de esas cédulas, i mi intencion fué votar por el señor Figueroa para suplente. Descuidé hacer la indicacion del caso.

El señor CRUZ.—Las esplicaciones póstumas no valen; i estamos en el deber de saber como se vota.

El señor DIAZ.—Si hubiera de repetirse la votacion entre los señores Vergara i Sotomayor, los señores Diputados liberales moderados pueden resolver la cuestion.

El señor SANCHEZ (don Renato).—Podria dejarse la votacion para otro dia.

Varios señores Diputados se oponen.

El señor BELLO (Presidente).—Creo que la Cámara debe resolver en este caso, porque la Mesa no puede apreciar la calidad de los votos que favorecen al señor Figueroa.

La Cámara debe resolver si se vota por dos o tres candidatos de los que han obtenido votos para consejero suplente.

El señor IBAÑEZ.—El hecho es que el honorable señor Figueroa ha obtenido diezisiete cédulas, i que no está determinado el cargo para el cual se le designa.

El señor DIAZ.—Es lástima que haya votos que no han sabido espresarse.

El señor RODRIGUEZ.—Por no haber sido bastante esplícitos.

El señor IBAÑEZ.—Lo mejor es que la Cámara resuelva si se repite o no la votacion.

El señor BELLO (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara si la votacion se contrae a tres o a dos nombres.

El señor CRUZ.—La cuestion es clara: no hai otra cosa que hacer que aplicar el Reglamento.

El señor IBAÑEZ.—Nada se avanza con estas imposiciones para impedir que se repita la votacion, porque si la minoría se resiste, le bastará votar en blanco.

El señor CRUZ.—La cuestion está resuelta en el artículo 124; i si todavía se dudara, véase el que dice:

«Las cédulas en blanco i las que espresaren un voto diferente del que se pide, se tendrán por no puestas i no viciarán la votacion.

La mayoría respectiva decidirá de la eleccion en este caso.»

El señor LARRAIN CLARO.—No es ese el caso, puesto que no hai aquí cédulas en blanco ni votos diferentes del que se ha pedido. Lo que hai es que en ciertas cédulas no se especifica si se vota para propietario o para suplente.

El señor IBAÑEZ.—Tambien hai otras cédulas por el señor Herquiñigo en que no se espresa si es para consejero propietario o suplente.

El señor BELLO (Presidente).—Debo hacer presente a la Cámara que hai tambien tres cédulas en las que aparecen los señores Herquiñigo i Sotomayor, i una en que aparecen los señores Herquiñigo i Figueroa, sin especificacion de propietario o suplente.

El señor IBAÑEZ.—Lo mejor es que se repita la votacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Lo mejor es abreviar i no engolfarnos en discusiones estériles, i que de comun acuerdo repitamos la votacion.

El señor RIVAS VICUÑA.—Creo que debemos ceñirnos al Reglamento, i repetir la votacion entre los dos candidatos que han obtenido las primeras mayorías para consejero suplente.

Las cédulas que no especifican el voto que dan al señor Herquiñigo no alcanzan a dejarlo sin mayoría para ser elejido. La dificultad está solo en la votacion de consejero suplente. Respecto de esto, debemos tener presente que las cédulas en que no se especifican si son para consejero propietario o suplente, no influyen en el resultado de la eleccion, desde que apénas son unos cuantos esos votos.

El señor RIOSECO.—Son diez.

El señor SALAS LAVAQUI.—Como he di-

cho, lo mejor seria que la Cámara procediera a nueva eleccion.

El señor IBAÑEZ.—No hai otra salida que la de que la Cámara resuelva este punto.

El señor LARENAS.—Pido a la Mesa que aplique el artículo 122 del Reglamento.

El señor BELLO (Presidente).—Se va a leer, señor Diputado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«La votacion, sea pública o secreta, se repetirá cada vez que en el número de votos resultare un defecto, exceso o irregularidad que pueda influir en el resultado.»

El señor CRUZ.—Seria defectuosa la votacion si hubieran cédulas de mas o de ménos. ¡Qué admirable descubrimiento es el del señor Diputado!

El señor BELLO (Presidente).—La Mesa está en la imposibilidad de aplicar el artículo 124, porque ignora si eran para propietario o suplente los votos dados al señor Figueroa.

El señor IBAÑEZ.—Lo mejor es consultar a la Cámara sobre si se repite la votacion concretándola a los señores Sotomayor i Vergara, o ampliándola a los señores Sotomayor, Vergara i Figueroa.

El señor BELLO (Presidente).—Así se hará, señor Diputado.

El señor RIOSECO.—El señor Presidente ha dicho que no pude aplicar el artículo 124, por no poder conocer la intencion del que votaba, pues en las cédulas irregulares se especificaban los cargos para que se designaban los elejidos.

No pudiendo aplicar el artículo 124, creí que el señor Presidente pensaba llegado el caso a que se refiere el artículo 122, que ordena repetir la votacion, cuando haya en ella alguna irregularidad.

Eso, a lo ménos es lo que habia entendido.

El señor CRUZ.—Eso lo dijo el señor Larenas.

El señor BELLO (Presidente).—Lo que yo he propuesto es que la Cámara resuelva si se debe votar por dos o por tres.

En votacion.

El señor CRUZ.—Pido votacion nominal.

Consultada la Cámara, resultaron veintisiete votos porque se votara por dos; veintitres, por que se votara por tres; i nueve señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Correa
Astorquiza	Cruz
Balmaceda	Díaz
Bernales	Edwards
Besa	Eyzaguirre
Campillo	Flores
García	Urrejola
Letelier	Urrutia
Montenegro	Vásquez Guarda
Ossa i Ossa	Verdugo
Rivas Vicuña	Vergara Luis A.
Rodríguez	Villegas
Ruiz Valledor	Zañartu Héctor
Sánchez G. de la H.	

Votaron por la negativa los señores:

Bascuñan	Pérez Eastman
Carvallo	Pleiteado
Casanova	Rioseco
Concha Malaquías	Salas Lavaqui
Corbalan Melgarejo	Sánchez Masenlli
Echáurren	Sanfuentes
Freire	Suárez Mujica
González Julio	Toro Herrera
Ibáñez	Valdes Valdes
Lamas	Valdivieso Blanco
Larrain Claro	Zañartu Cárlos
Mátus	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bello	Insunza
Covarrúbias	Larenas
Echenique Joaquin	Lorca
Figueroa Emiliano	Puga Borne
Figueroa Javier	

Durante la votacion:

El señor LORCA.—No voto esta proposicion, porque la creo anti-reglamentaria.

El artículo 122 ordena que se repitan las votaciones defectuosas o irregulares.

El voto por los señores Herquíñigo i Figueroa, sin indicacion de propietario i suplente, fué mio. I en el caso del mio hai tres votos mas que no se han podido computar.

Debe, entónces, repetirse la votacion.

Lo que se hace es contrario al Reglamento i, en consecuencia, no voto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Respetando el Reglamento, voto que nó.

El señor BELLO (Presidente).—No se ha producido mayoría. Hai que repetir la votacion.

El señor IBAÑEZ.—Lo mejor es aceptar la insinuacion del señor Salas Lavaqui; esto no tiene otra salida.

El señor VALDES VALDES.—Eso es lo discreto.

El señor BELLO (Presidente).—Para aceptar esa insinuacion se necesita unanimidad i, segun parece, no la hai.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—¿I el artículo 122?

El señor RIVAS VICUÑA.—Se refiere al error en el número i de eso no se trata ahora.

El señor BELLO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron veintiocho votos por la afirmativa i veinticuatro por la negativa, absteniéndose de votar cinco señores Dipudos.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Letelier
Astorquiza	Montenegro
Balmaceda	Ossa i Ossa
Bernales	Rivas Vicuña
Besa	Rodríguez
Campillo	Ruiz Valledor
Correa	Sanchez G. de la H.
Cruz	Urrejola
Díaz	Urrutia
Echenique Joaquin	Vásquez Guarda
Edwards	Verdugo
Eyzaguirre	Vergara Luis A.
Flores	Villegas
García	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Bascuñan	Mátus
Carvallo	Pérez Eastman
Casanova	Pleiteado
Concha Malaquías	Rioseco
Corbalan	Salas Lavaqui
Echáurren	Sánchez Masenlli
Freire	Sanfuentes
González Julio	Suárez Mujica
Ibáñez	Toro Herrera
Lamas	Valdes Valdes
Larrain Claro	Valdivieso Blanco
Larenas	Zañartu Cárlos
Lorca	

Se abstuvieron de votar los señores:

Bello	Figueroa Javier
Covarrúbias	Puga Borne
Figueroa Emiliano	

Durante la votacion:

El señor LORCA.—En la votacion anterior me abstuve de votar.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ahora vota Su Señoría por tres.

El señor LORCA.—Voto por tres.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así se concilia todo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—En conformidad al Reglamento, voto por dos.

El señor SALAS LAVAQUI.—Voto por tres, porque, a mi juicio, es lo único que se ajusta a la equidad.

El señor SANFUENTES.—Voto por tres, por las mismas razones espresadas por el señor Salas Lavqui.

El señor DIAZ.—¡Cómo cunde la equidad!

El señor BELLO (Presidente).—No ha habido tampoco votacion.

El señor IBAÑEZ.—¡No hai que ser tan aragones ya!

El señor PEREZ EASTMAN.—Mejor seria hacer lo que ha propuesto el señor Salas Lavaqui.

El señor VALDES VALDES.—El artículo 122 resuelve bien el asunto.

El señor CRUZ.—Recuerdo que en una ocasion los señores Diputados de la minoría exijieron que votaran algunos miembros de la Cámara que se habian abstenido.

Creo que hoi, aplicando ese mismo criterio, no habria sido necesario repetir esta votacion si todos los señores Diputados hubieran emitido su voto.

El señor IBAÑEZ.—Su Señoría no puede pedir que voten esos señores Diputados, salvo que ellos acepten el apremio que les dirije Su Señoría, porque no podríamos llevarnos aquí votando hasta mañana.

El señor CRUZ.—Como se sabe quiénes son los que se han abstenido de votar, rogaria al señor Presidente que les pidiera que votaran.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuál ha sido el resultado de la votacion?

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion ha sido: veintiocho votos por la afirmativa, veinticuatro por la negativa i cinco abstenciones.

El señor IBAÑEZ.—Hace falta en este caso que el señor Presidente, asumiendo la responsabilidad del caso, tome alguna resolucion.

El señor BELLO (Presidente).—A fin de buscar un acuerdo, se suspende la sesion por cinco minutos.

Se suspendió la sesion.

TERCERA HORA

Consejeros de la Caja Hipotecaria

El señor BELLO (Presidente).—Continúa la sesion.

Parece que hai acuerdo para que se repita la votacion de consejero suplente de la Caja Hipotecaria.

El señor IBAÑEZ.—Eso es lo que ha debido hacerse hace rato, conforme al Reglamento.

El señor BELLO (Presidente).—La votacion debe hacerse por un solo nombre.

El señor MATUS.—No hai necesidad de espresar el cargo.

El señor SECRETARIO.—Número de votantes, cincuenta i nueve; mayoría absoluta, treinta.

La votacion arroió el resultado siguiente:

Por el señor José Vergara Correa....	31 votos
" " Javier Figueroa.....	7 "
En blanco.....	20
Total.....	58 votos

El señor SECRETARIO.—Hai ademas una cédula que el señor Presidente no ha leido.

El señor BELLO (Presidente).—Queda elejido consejero suplente de la Caja Hipotecaria el señor don José Vergara Correa.

Como va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA, A.
Redactor.